



ACTA No XXX

COOPERATIVA MULTIACTIVA MULTIFAMILIAR

COOACRETUR

En la ciudad de Pamplona, el día sábado 18 de marzo de 2023, se reunieron 20 asociados hábiles de la Cooperativa de manera presencial y 10 de manera virtual, en razón a la convocatoria efectuada por el Consejo de Administración según Acuerdo No 01 del 21 de enero de 2023 según consta en el Acta del Consejo No 227, el cual fue remitido a cada asociado a través del correo electrónico personal y en comunicación escrita enviada a las direcciones de los registros de cada asociado según lo señala el artículo 43 de los Estatutos vigentes. La Junta de Vigilancia verifico la lista de los asociados hábiles e inhábiles y lo publico en la cartelera de la oficina de la cooperativa.

ORDEN DEL DIA

1. Actos protocolarios
 - a. Oración y reflexión.
 - b. Himno Nacional de la República de Colombia.
 - c. Himno Internacional del cooperativismo.
2. Instalación de la Asamblea
3. Verificación del Quorum
4. Lectura y Aprobación del orden del Dia
5. Lectura y Aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea General.
6. Elección e Instalación de Mesa Directiva: presidente, Vicepresidente y Secretario(a)
7. Lectura de la Certificación de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea General ordinaria de 2022, Expedida por la Comisión Integrada para el efecto.
8. Designación de la comisión de Revisión y Aprobación del Acta
9. Presentación de los Informes
 - a. Informe de Gestión y Balance social del Consejo de Administración y la Gerencia
 - b. De la Junta de Vigilancia
 - c. Informe del comité de Crédito
 - d. Informe del comité de Solidaridad
 - e. Presentación y Análisis de estados financieros a 31 de diciembre de 2022
10. Aprobación de los estados Financieros a 31 de diciembre de 2022
11. Aprobación de la Destinación de Excedentes a 31 de diciembre de 2022
12. Presentación y Aprobación de la Reforma Estatutaria
13. Elección del Consejo de Administración
14. Elección de la Junta de Vigilancia
15. Elección del Comité de Apelaciones



16. Aprobación de la utilización de los saldos a diciembre 31 de 2022 de los Fondos Pasivos Agotables y Autorización para incrementarlos con cargo al ejercicio cuando estos se agoten.
17. Autorización al Representante Legal para tramitar la Actualización del Registro Web ante la DIAN con la finalidad de que la cooperativa continúe dentro del régimen Especial Tributario
18. Propositiones y Recomendaciones
19. Clausura

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Acto de Instalación: El presidente del Consejo el señor Carlos Gonzalo Jaimes saluda a todos los asociados que están presentes de manera física en esta Asamblea General y a quienes hacen presencia de manera virtual, los invita a participar activamente en el desarrollo de la misma y a contribuir para sacar adelante esta importante reunión con la participación de todos los Asociados. A continuación, invita a la secretaria del Consejo de Administración, la señora Judith Jaimes para que dirija una reflexión con una oración para poner en manos de Dios esta importante actividad de la desarrollo de esta Asamblea, la secretaria inicia, invitándolos a que la acompañen en la oración por todos los asociados que han fallecido, por los presentes y ausentes, por todas las familias que hacen parte de la cooperativa, pone en manos de Dios esta Asamblea para que ilumine a los asociados que están participando presencialmente y virtualmente en este año 2023, invita a rezar un padrenuestro, un avemaría y un gloria.

Seguidamente se entonan las notas del Himno Nacional de la República de Colombia y el Himno Internacional del Cooperativismo.

2. Instalación de la Asamblea. El señor CARLOS GONZALO JAIMES C. como presidente del Consejo de Administración presenta un saludo a los asociados asistentes de manera presencial y virtual, agradece la presencia en esta Asamblea General del año 2023, les da la bienvenida, recuerda que a pesar de ser una cooperativa muy pequeña en número de Asociados y en capital, brindamos los servicios buscando mejorar la calidad de vida, señala que hay que trabajar para subir el número de asociados para que la cooperativa se pueda sostener financieramente, los invita a participar activamente y declara instalada la XXX Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa Multiactiva Multifamiliar COOACRETUR.

3. Verificación del quorum por parte de la Junta de Vigilancia: Siendo las 5:30 p.m se hace el llamado a lista por parte de la Junta de Vigilancia presidida por la señora Beatriz Cabeza de Jaimes, se les invita a los asociados a responder al llamado y firmar la asistencia a esta importante Asamblea. Responden al llamado a lista 30 asociados, 20 de manera presencial y diez de manera virtual, de los 40 asociados hábiles que pueden participar en esta XXX Asamblea General Ordinaria de COOACRETUR.



1. CABEZA ROJAS LUIS CAMILO
2. CAPACHO SANTAFE JOSE LUIS
3. CABEZA DE JAIMES BEATRIZ
4. CABEZA ROJAS DANIEL ALBERTO
5. CABEZA ROJAS MARIA HELENA
6. CABEZA ROJAS CARMEN ALICIA
7. CALDERON JAIMES LAURA LICETH
8. CORONA EUGENIO YANETH JULIANA
9. CORONA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO
10. JAIMES CABEZA GABRIEL ALBERTO
11. SANDOVAL ROCIO
12. JAIMES CABEZA JORGE ENRIQUE
13. JAIMES CABEZA NYDIA MARCELA
14. JAIMES CRUZ CARLOS GONZALO
15. JAIMES CRUZ JORGE ENRIQUE
16. JAIMES CRUZ OSCAR ALBERTO
17. JAIMES CRUZ FABIOLA DEL SOCORRO
18. JAIMES CRUZ JUAN FRANCISCO
19. JAIMES CRUZ MARIA JUDITH
20. JAIMES CRUZ GLORIA MARIA
21. JAIMES MARIÑO ANDREA LUCIA
22. LEAL CAICEDO KAROL YORMARY
23. MARTINEZ JAIMES DANIEL RICARDO
24. MARTINEZ JAIMES DIEGO ALEJANDRO
25. MARTINEZ JAIMES DUBAN FELIPE
26. MOGOLLON ACEVEDO LAURA EUGENIA
27. ROJAS MOJICA ROSA EDILMA
28. SANDOVAL ELSA MERCEDES
29. SIERRA SANDOVAL MARIA MARGARITA
30. SUAREZ GONZALES ELKIN FELIPE

4. Lectura y aprobación del orden del día de la XXX Asamblea General Ordinaria de asociados(as) de Coaacretur: La secretaria del Consejo de Administración la señora María Judith Jaimes Cruz procede a dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Asamblea, la decisión de la Asamblea fue aprobarla por unanimidad, 30 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 0 votos nulos, de esa manera quedo aprobado el orden del día propuesto.

5. Lectura y Aprobación del Reglamento de Asamblea General. La secretaria del Consejo dio lectura al Reglamento de Asamblea General propuesto por el Consejo de Administración en virtud de lo establecido en el Artículo de los Estatutos de Coaacretur.



**REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA
MULTIACTIVA MULTIFAMILIAR COOACRETUR
18 DE MARZO DE 2023**

1. Al iniciar la reunión en el sitio, hora y lugar determinado en la convocatoria, la Secretaria de la Junta de Vigilancia de la cooperativa Coaacretur, procederá a verificar la existencia de quorum para deliberar y tomar decisiones validas, de lo cual informara a la Asamblea General con fundamento en la lista de asistencia presencial suscrita por los asociados y presentada de manera virtual por quienes no pudieron asistir presencialmente.
2. Constituido el quorum conforme a los Estatutos y la Ley, La Asamblea General Ordinaria será instalada por el presidente del Consejo de Administración, quien además presentará a consideración y aprobación de los asociados el proyecto de orden del día elaborado para la respectiva reunión.
3. Aprobado el orden del día, el presidente del Consejo de Administración presentara a consideración de los Asociados el proyecto de Reglamento de la Asamblea.
4. Actuará inicialmente como presidente de la Asamblea, el presidente del Consejo de Administración, seguidamente se realizará la elección del Presidente, un Vicepresidente y el Secretario(a), quienes una vez sean elegidos tomaran posesión de sus cargos e iniciaran la dirección de la Asamblea.
5. La comisión para el estudio y aprobación del Acta estará conformada por dos (2) asociados.
6. Podrán participar con voz y voto en las deliberaciones y decisiones de la Asamblea General, los Asociados habilitados que se encuentren a paz y salvo con sus responsabilidades económicas con la cooperativa.
7. Podrán participar con voz, pero sin voto en las deliberaciones y decisiones de la Asamblea General los invitados como el contador, los asesores en diferentes áreas, para responder por las inquietudes de los asociados.
8. Cada asociado tendrá derecho a un voto y las decisiones se tomarán por mayoría simple de los votos de los asociados excepto de los que requieran de mayoría calificada.
9. Defínase como DEBATE, la discusión ordenada de una moción o proposición que se expone en la Asamblea para solicitar un pronunciamiento formal determinado, dentro del orden del día.
10. Entiéndase como MOCION, toda proposición que se exponga ante la Asamblea General para solicitar una decisión, siempre y cuando se ajuste a las normas legales y estatutarias.
11. El Presidente, controlara el estricto cumplimiento del presente reglamento y procurara en todo momento que las mociones y los debates se desarrollen en forma organizada dentro de los principios del respeto e igualdad.
12. No será necesario el debate cuando no exista oposición a una moción, en este caso, el Presidente someterá a votación a los asociados.
13. El uso de la palabra estará precedido de la autorización del Presidente, quien lo concederá en estricto orden.



14. Los asociados podrán intervenir una vez por cada tema tratado y sus intervenciones no podrán exceder de tres (3) minutos.
15. El asistente que está en uso de la palabra solo podrá ser interrumpido en los siguientes eventos:
 - ✓ Por moción.
 - ✓ Por vencimiento del tiempo reglamentario
 - ✓ Por estar utilizando un lenguaje inadecuado e inapropiado
 - ✓ Por ocuparse de temas ajenos a la discusión planteada.
16. Cuando el presidente considere que existe suficiente ilustración sobre un asunto, previo anuncio procederá a dar por terminado el debate.
17. Las proposiciones y recomendaciones se presentarán a la mesa directiva de la Asamblea, únicamente por escrito y con la firma de quienes la presentan.
18. Para efectos de la elección del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el Comité de Apelaciones, El Revisor Fiscal (cuando se dé la posibilidad) se empleará el sistema de listas o planchas en cuyo caso se aplicará el cociente electoral. En caso de empate se hará una nueva elección entre los Asociados que se encuentren en tal situación.
19. El Presidente de la Asamblea podrá solicitar un informe o un pronunciamiento a alguno de los presidentes de los diferentes Comités o de la Junta de Vigilancia.

El presidente de la Asamblea, sometió a consideración el anterior reglamento.

DECISION DE LA ASAMBLEA: El Reglamento de la Asamblea presentado por el Consejo de Administración fue aprobado en su integridad por UNANIMIDAD, 30 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 0 votos nulos de los Asociados asistentes a la XXX Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa Multiactiva Multifamiliar Coaacretur.

6. Elección e Instalación de Mesa Directiva: Presidente, Vicepresidente y Secretario(a) de la Asamblea General Ordinaria: atendiendo el Artículo 50 en el literal c de los Estatutos vigentes. El presidente del Consejo de Administración presenta una propuesta para dirigir la Asamblea:

Carlos Gonzalo Jaimes Cruz: Presidente

Gabriel Alberto Jaimes Cabeza: Vicepresidente

Beatriz Cabeza de Jaimes: Secretaria

Se deja en consideración de los asociados, quienes votan afirmativamente con la aprobación y aceptación de los nominados, enseguida pasan a ocupar sus respectivas responsabilidades dentro de la Asamblea.

7. Lectura de la certificación de revisión y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria de 2022, expedida por la comisión integrada para el efecto.

Informe de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta No XXIX del 26 de febrero de 2022 a cargo de ELSA SANDOVAL Y BEATRIZ CABEZA: La secretaria de la Asamblea procede a dar lectura a



la constancia de verificación y aprobación del Acta de la Asamblea anterior No XXIX del 26 de febrero de 2022, sin dejar ninguna anotación u observación de la misma.

8. Elección de la Comisión Verificadora del Acta: Se presenta una explicación por parte del presidente de la Asamblea sobre la necesidad de nombrar una comisión que se encargue de revisar y aprobar del Acta de la presente Asamblea. Se proponen los nombres de María Helena Cabeza Rojas y Elkin Felipe Suarez, se deja la propuesta en consideración de la Asamblea y se deja constancia que los asociados nombrados, aceptaron la designación hecha por la Asamblea.

9. Presentación de los informes de los Órganos de Administración, Dirección y Control.

A. Consejo de Administración y Gerencia

El señor Jorge Enrique Jaimes Cruz como Representante Legal de la cooperativa COOACRETUR, inicia su intervención, dando los agradecimientos a todos los asociados que hacen presencia en esta Asamblea, agradeciendo a la mesa directiva, a todos los miembros del Consejo de Administración por el apoyo y acompañamiento al gerente, a la Junta de Vigilancia y al Comité de Solidaridad de la cooperativa.

A continuación, y por medio de diapositivas presento a la honorable Asamblea un informe de gestión del Consejo de Administración y la Gerencia del año 2022, documento que ya fue entregado con suficiente antelación, a todos y cada uno de los asociados, junto con los demás informes para su análisis en la presente Asamblea, para que fueran conocidos por los asociados.

Se presenta, el informe completo de Gestión del año 2022, expedido por el señor gerente procede a leer el informe a los asociados sobre las acciones realizadas destacadas en el año 2022 por parte del Consejo de Administración y la Gerencia, se destaca el agradecimiento que presenta al Consejo de Administración y el reconocimiento de la labor que desempeña este organismo de Dirección en la cooperativa, en las reuniones virtuales y presenciales que se realizaron, el interés por ayudar a entender toda la normatividad Legal a las que están expuestas las entidades y el cumplimiento estricto que se les debe dar, el gerente manifiesta que los asociados de la cooperativa están cumpliendo con sus responsabilidades en el pago de los aportes y créditos con la entidad, esto permite mantener una cartera sana, sin embargo la situación difícil que presenta la cooperativa siguen siendo los ingresos, los cuales no alcanzan a financiar los altos costos que demanda el cumplimiento de toda la normatividad expresada por la Supersolidaria en las circulares Básica Jurídica y Financiera y en varias Directivas, para lo cual se requiere de recursos para contratar los asesores que desarrollen software, como es el caso de los riesgos, además el software requerido demanda de altos recursos que la cooperativa hoy no tiene la posibilidad de financiar.

Se cumple con la presentación de los informes a la UIAF, se enviaron de acuerdo a los nuevos requerimientos exigidos, se lleva la declaración de origen de fondos cuando existan pagos a la cooperativa por parte de los asociados que sean superiores a diez millones de pesos, también los



formatos de transacciones por el mismo valor, estos se exigen apenas se realice la operación en la cooperativa. A partir del año 2023 los reportes a la UIAF se deben hacer por las transacciones iguales o superiores a \$ 7.000.000.00 y las operaciones múltiples por cuarenta millones de pesos.

De manera manual se lleva el control de riesgos de crédito por cuanto no se tienen los recursos para contratar un experto en este tema que desarrolle un programa de control y monitoreo de los posibles riesgos, pero además porque solo son dieciocho créditos que no requieren de mucha experticia para el seguimiento de la cartera.

B. Junta de Vigilancia. La señora Beatriz Cabeza como presidenta de la Junta de Vigilancia procede a dar lectura al informe presentado por este ente de control a la Asamblea de Asociados de la cooperativa, donde destaca que los actos administrativos estuvieron ajustados a la Ley y los Estatutos vigentes, expresa en su informe que no se presentaron quejas por parte de los asociados, otro aspecto puntual es la responsabilidad de la Junta que está asumiendo las funciones del Revisor Fiscal, que por falta de recursos la cooperativa no ha podido nombrar.

La presidenta informa que se revisaron los libros que lleva la cooperativa, se verifico el pago de los aportes por parte de los asociados, se revisaron que los créditos otorgados cumplieran con todos los requisitos de Ley establecidos en la última normatividad, y se verifico que los asociados estuvieran habilitados para participar en la Asamblea General Ordinaria de 2022.

Hay varias cosas que se deben mejorar como deficiencias en el cumplimiento del SIAR y el trabajo del Comité de Riesgos de la Cooperativa, el riesgo de crédito SARC y el SARLAFT, por falta de recursos para contratar desarrollos de software donde se pueda hacer un control efectivo de estos riesgos de manera digital y sirva como un apoyo al cumplimiento establecido en el capítulo IV de la circular Básica Jurídica, la Representante de la Junta de Vigilancia informa que existe un SIAR que no está adaptado al tamaño de la cooperativa.

Se dan a conocer algunas de las actividades desarrolladas por la Junta de Vigilancia durante el cierre del periodo 31 de diciembre de 2022.

La presidenta de la Junta de Vigilancia presenta la recomendación de que se establezca un compromiso con todos los asociados con el fin de fomentar el control de todas las acciones que realiza la Gerencia y la misma Junta de Vigilancia que permita conocer con total precisión todos los movimientos de los recursos de la cooperativa que son muy pequeños pero que requieren del compromiso de todos para salvaguardarlos, adaptados al tamaño de la entidad, se revisen y se establezcan los riesgos a los que está sujeta la cooperativa en los créditos que les otorga a sus asociados.

LA BASE SOCIAL

La base social de la cooperativa es muy pequeña y los requerimientos normativos son muy exigentes, los plazos para cumplir estos compromisos son muy limitados en el tiempo, por lo tanto



es necesario tomar decisiones frente a la obligación de cumplir con todo lo que demandan las normas, la posibilidad de permanecer en el tiempo con la cooperativa depende fundamentalmente de los proyectos de transformación que se van a presentar al Congreso de la Republica por Confecoop y que tienen un propósito muy claro y es que todas las cooperativas y fondos que existen en el País, que son más de 7.000, la mayor parte de ellas son muy pequeñas y sus activos son muy reducidos, igual que el número de asociados, esta reforma pretende que la Supersolidaria vigile a las entidades más grandes del sector en activos y las más pequeñas pasarían a vigilancia por otra entidad, pero con requerimientos normativos menores a los que hoy están dados por la Supersolidaria y que los debemos cumplir todas las cooperativas y Fondos existentes en el país, por otro lado, mantener una entidad sin ningún resultado económico ni social, no aporta mucho al sector y al desarrollo social y es esta la preocupación que se viene manifestando por el gerente desde la Asamblea del año anterior, sin embargo, como cooperativa familiar ha prestado un gran servicio de ayuda y colaboración para los proyectos familiares de Educación, de Recreación, de solidaridad, de cooperación y ayuda mutua, como resultado de este trabajo solidario la familia y el grupo pequeño de amigos que han estado afiliados por muchos años a la cooperativa, han recibido y siguen recibiendo beneficios que se manifiestan en apoyo y respaldo a todas las necesidades económicas de nuestros familiares y amigos que se mantienen como asociados a la entidad.

El número de asociados que tiene la cooperativa son 42, de los cuales son 5 niños menores de edad, es decir que todavía no han cumplido con la edad que fija los Estatutos para reconocerles como asociados a los 14 años.

C. CREDITOS

El Gerente manifiesta a la Asamblea que se ha trabajado de manera conjunta con el Consejo de Administración para adecuar algunos servicios a las necesidades de los asociados, cumpliendo con lo que exige la norma especialmente en los créditos, mejorando el reglamento y haciendo más viable y confiable el otorgamiento de los mismos, desde finales del año pasado 2022 las tasas de interés han cambiado por la devaluación tan fuerte que se presenta en el País que obliga a estar revisando las tasas para evitar pérdidas para la cooperativa, el ultimo cambio se hizo en el mes de diciembre de año 2022, pero al Consejo le corresponde estar pendiente de la información que emita la Superfinanciera y el Banco de la Republica en el manejo de las tasas de interés. Informa a la Asamblea que todos los créditos se aprueban en las reuniones del Consejo de Administración por dos razones, la primera porque la mayoría de asociados somos familia y los Estatutos exigen que en casos de familia que soliciten créditos estos deberán ser aprobados por el Consejo de Administración y la segunda, porque por el número tan reducido de asociados es imposible mantener un Comité de Crédito, por lo que la mayoría de asociados trabajan en ciudades diferentes a la sede de la cooperativa.

Se mantienen las líneas de crédito establecidas en el reglamento:



Libre inversión
Aportes
Emergencia
Recreación
Crediseguros
Arreglo de vivienda

La línea más utilizada es la línea de libre inversión por que los valores solicitados son los más altos y el asociado informa para que hace el crédito, cumpliendo con la inversión que manifiesta hacer en el formato del crédito.

La superintendencia ha definido cuatro aspectos fundamentales para el estudio, análisis y otorgamiento del crédito:

Capacidad de pago: verificar la capacidad que tiene el deudor para cumplir con los pagos mensuales, además se hace el seguimiento para verificar que mantiene las condiciones presentadas inicialmente para el cumplimiento de la obligación con la cooperativa.

Solvencia del deudor: Verificar el nivel de endeudamiento, la calidad de los activos, pasivos, patrimonio y posibles contingencias del deudor.

Garantías: Evaluar las garantías presentadas por el deudor y la facilidad de acceder a ellas en caso de cese de pagos, y las condiciones jurídicas de las mismas en el caso que se hagan exigibles.

Servicio de la deuda: Se evalúa el cumplimiento del pago de las cuotas (capital e intereses) en los tiempos pactados.

En la capacidad de pago de cada solicitante de crédito, se revisa el valor de sus aportes y/o la reciprocidad que debe existir entre el valor de sus aportes y el valor del crédito solicitado, la consulta a la central de riesgos y las garantías.

El valor asegurado de los créditos está fijado en la póliza 0050 tomada con la Aseguradora la Equidad por \$ 15.000.000.00 millones de pesos, cualquier valor que supere esta cifra en un crédito será de responsabilidad del deudor y de los codeudores.

Al finalizar el año 2022 la cartera de crédito estaba en \$ 203.321.333.94 pesos, nueve millones de pesos por debajo de la que teníamos al finalizar el año 2021, la cartera de créditos de la cooperativa está relativamente sana debido al seguimiento constante del pago de los créditos en los tiempos establecidos, en el estudio de la cartera a corte de noviembre de 2022, la mayor parte de los créditos están calificados en A que significa que están en un riesgo normal y solo hay un crédito calificado en categoría B, pero se le hizo el análisis y es por una baja calificación en Datacredito por el no pago de un valor menor en una compañía de servicios telefónico.



**INDICADOR DE CARTERA
INDICADOR CON ARRASTRE DICIEMBRE DE 2022**

CATEGORIA	No DE CREDITOS	PORCENTAJE
A	17	94.5%
B	1	5.5%
C	0	0
D	0	0
E	0	0

CREDITOS POR LINEAS

LIBRE INVERSI	RECREAC.	APORTES	EDUCACION	EMERG.	CREDISEG.	ARREGLO VICIENDA
16	0	2	0	0	0	0

El Representante Legal informa sobre el número de créditos otorgados equivalen en porcentaje al 69.14% del valor de los aportes, el 30.86% no se colocaron aún menos con las alzas de las tasas de interés que se dieron finalizando el año 2022.

Se realizó el estudio de cartera que exigía la Supersolidaria a noviembre de 2022, este estudio lo hizo Datacredito, los resultados fueron presentados al Consejo de Administración.

D. SOLIDARIDAD

A pesar de que todos los asociados a la cooperativa no le aportan al Fondo de solidaridad los cinco mil pesos mensuales aprobados pero voluntarios, la cooperativa ha logrado conformar un fondo que crece muy lentamente debido que solamente le están aportando al este fondo 23 asociados que lo hacen de manera mensual, otros aportan semestralmente y otros de manera anual, el valor de este fondo a diciembre 31 de 2022 está por valor de \$ 5.962.702.00.

INFORMES

Los recursos con los que cuenta la cooperativa provienen de los aportes sociales y estos se utilizan para los créditos que solicitan los asociados y que están definidos en las líneas de créditos establecidas y aprobadas por el Consejo de Administración en el reglamento, el año 2022 finalizó con dieciocho créditos de los cuales 16 están otorgados en la línea libre destinación y dos créditos por aportes, la cartera de créditos al finalizar el año cerró con \$ 203.321.333.94 pesos.

Los rendimientos financieros por el servicio de crédito en el 2022 fueron por \$ 30.554.114.00 pesos presentando un incremento del 11.71% en comparación con el servicio de crédito del 2021 que fue por \$ 27.350.327.00.



LOGROS

- ✓ Reconocer el esfuerzo de todos los asociados a la cooperativa, de los cuadros Directivos, encabezados por el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia que están atentos a participar de las actividades que se realizan.
- ✓ El año 2022 trajo nuevas cosas para el mundo y para Colombia que nos afectaron a todos, finalizando el 2022 subieron los precios de todos los productos generando una gran inflación que produjo un alza de los intereses de los créditos, sin embargo, se revisaron las tasas y se incrementaron solo un mínimo para no afectar a quienes utilizan este servicio en la cooperativa.
- ✓ Se contrato el estudio de cartera de créditos con Datacredito con corte a noviembre de 2022, con unos buenos resultados que muestran que la poca cartera que tiene la cooperativa está bien puesta y con un retorno normal, la calificación estuvo en A con el 95% de la cartera y solo un crédito aparece con calificación B por una deuda de un asociado con una telefónica de las que operan en el País.
- ✓ Se presento la propuesta de Reforma de Estatutos al Consejo y allí se aprobó para presentarla para su aprobación en esta Asamblea General de Asociados.
- ✓ Con los cambios que se están presentando en los intereses que el Banco de la Republica aprueba, nos obliga a estar revisando las tasas mensualmente y presentándoselas al Consejo de Administración para su aprobación.
- ✓ Se contrato nuevamente con Datacredito el servicio de información para conocer el historial de crédito de cada asociado y también este servicio nos obliga a reportar los créditos que realicen los asociados con la Cooperativa y el pago mensual con las fechas de cancelación de los mismos.
- ✓ Se contrato con Coopcentral el servicio de consulta a las listas vinculantes, restrictivas y Peps, con el fin de verificar que nuestros asociados no se encuentren vinculados a estas listas y lograr tener a través de esta consulta un conocimiento más apropiado de los asociados y a controlar los riesgos que se puedan presentar.
- ✓ Se enviaron los informes trimestrales que exige la UIAF de transacciones individuales iguales o superiores a diez millones de pesos y de operaciones múltiples iguales o superiores a cincuenta millones de pesos, también se reportaron de manera negativa los ROS (Reporte de Operaciones Sospechosas).
- ✓ Se solicito a la DIAN que se mantenga el Régimen Especial Tributario para nuestra cooperativa.
- ✓ Se entrego el bono de diciembre por valor de ciento cincuenta mil pesos para cada asociado a la cooperativa que estuviera al día con sus compromisos en el pago de aportes y créditos.



FORTALEZAS

- ✓ Finalizando el mes de noviembre se utilizaron unos recursos que estaban en la cuenta de ahorros en el Banco Popular para tomar un CDT por tres meses, esta decisión se tomó por el Consejo para contrarrestar un poco la gran devaluación presentada al finalizar el año anterior.
- ✓ Recursos de liquidez suficientes para atender las necesidades de los asociados en las diferentes líneas de crédito.
- ✓ Todos los recursos que tiene la cooperativa y que pertenecen a los asociados se manejan con mucha responsabilidad para evitar pérdidas por los bajos ingresos que tiene la cooperativa por el concepto de intereses a los créditos.
- ✓ Se restringen de manera fuerte los gastos innecesarios y solo se atienden aquellos que son de responsabilidad de Ley, como el pago mensual de los seguros de crédito a los cuales los asociados se les cobra el 1% del valor del crédito para atender esta obligación y el pago de honorarios a la señora contadora Dra. Alix Ibarra y el pago de honorarios a la persona que nos ayuda en la oficina la señora Contadora Gabriela Vega, el pago de los servicios públicos incluido el pago del arriendo.

DEBILIDADES

- ✓ El número reducido de asociados de la base social de la cooperativa, en el año 2022 se retiraron varios asociados e ingresaron otros, pero sigue siendo la debilidad más grande de nuestra cooperativa.
- ✓ Hay mucha liquidez en la cooperativa por falta de créditos de parte de los asociados.
- ✓ Los recursos que ingresan por concepto de intereses son muy pocos y solo alcanzan para cumplir con los gastos establecidos mensualmente.
- ✓ La mayor parte de los asociados cumplen con el pago de sus aportes, pero no utilizan las líneas de crédito que le ofrece la cooperativa.

ACCIONES A DESTACAR

En el año 2022 se cumplieron las reuniones programadas por el Consejo de Administración que ha implementado aspectos exigidos en las Circular Básica Jurídica y Financiera; sin embargo, están pendientes otros aspectos normativos que se deben integrar, infortunadamente la restricción que tiene la cooperativa para el cumplimiento de lo que demandan las normas son los pocos recursos que se tienen y no podemos tomar los aportes sociales de los asociados para contratar algunos servicios que están pendientes de ejecutar, la solución que vemos es acudir a buscar colocar más créditos entre los asociados y promover la cooperativa buscando que nuevas personas naturales se afilien para fortalecerlos económicamente y así empezar a cumplir con todo lo relativo a los riesgos.



Los asociados conocen los esfuerzos económicos que hay que hacer para poder ofrecer el bono del mes de diciembre, los intereses que se recogen mensualmente alcanzan para cubrir los gastos fijos que se presentan en cada mes, pero no alcanzan a cubrir otras necesidades que tiene la cooperativa, entre esas necesidades está la de solidaridad que para poder mantener un recurso para este servicio es fundamental el aporte de cinco mil pesos al mes que hacen algunos asociados a la cooperativa.

Con este informe se evidencia la situación de la cooperativa que es la misma que se observa cada año cuando se reúne la Asamblea General Ordinaria para conocer los resultados, sin embargo hay que ir despejando el camino, haciendo análisis más profundo y real de la situación por la que se atraviesa desde el punto de vista de cumplimiento de las exigencias normativas, de las obligaciones a cumplir por la cooperativa, desde el punto de vista económico, por ejemplo, con la Cámara de Comercio que hay que cancelarle un aporte anual de aproximadamente \$ 1.550.000.00 como una tasa de contribución que ha fijado el Estado, a la DIAN que de todas maneras así estemos en el Régimen Especial Tributario hay que cancelar un impuesto, hay que pagar el arriendo, los servicios, la papelería, hay que cancelar los honorarios de las dos personas que nos colaboran y muchos otros gastos, como Datacredito, las consultas masivas, y así son los gastos continuos que tiene la entidad, por ejemplo esta Asamblea va a nombrar nuevos dignatarios, hay que pagar esos nuevos registros en la Cámara de Comercio y en la Colecturía Departamental, así las cosas hay que hacer milagros para sostener la cooperativa, y la verdad es que si no crecemos y no se aprueban las Reformas presentadas por Confecoop al Congreso de la Republica va a ser imposible mantenernos en el tiempo por las exigentes normas que aparecen constantemente y que terminan siendo todas afectadas por la parte económica.

Este informe fue presentado al Consejo de Administración y aprobado el 19 de febrero de 2023 según consta en el Acta 229.

E. Presentación y Análisis de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022.

La Contadora de la cooperativa la Doctora Alix Ibarra Ibarra, presenta el Estado de situación Financiera Comparativo Individual, los Estados de Resultados y el Proyecto de Distribución de Excedentes a 31 de diciembre de 2022, procede a dar lectura a cada uno de los rubros y destaca algunos de ellos en su exposición, según los informes del gerente, este informe le llego por correo a todos los asociados habilitados para la Asamblea, lo que supone un conocimiento inicial de los mismos, se analizan los resultados comparativos.

Total, activos 2022.....	\$ 346.674.533.86
Total, Pasivos 2022	\$ 13.054.028.65
Patrimonio 2022.....	\$ 333.620.505.21



10. El presidente de la Asamblea deja en consideración para su aprobación el Estado de la Situación Financiera Individual Comparativa y los Estados de resultados para su aprobación, el presidente dice que se va cerrar la discusión, y pregunta si aprueban los Estados Financieros presentados, con la votación de la totalidad de los asistentes de manera afirmativa.

11. Aprobación del proyecto de distribución de excedentes año 2022. Se procede a dar lectura al proyecto de distribución de excedentes neto a 31 de diciembre de 2022:

EXCEDENTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

EXCEDENTE NETO PARA POSIBLE DISTRIBUCION	\$ 5.305.649.12
DISTRIBUCION	
Reserva para protección de aportes sociales 20%	\$ 1.061.129.82
Fondo para Educación 20%	\$ 1.061.129.82
Fondo de Solidaridad 10%	\$ 530.564.91
Excedente para distribución de la Asamblea 50%	\$ 2.652.824.56
TOTALES	\$ 5.306.649.12

Se deja en constancia y consideración el proyecto de distribución de excedentes, se pone en consideración de los asociados presentes habilitados para esta Asamblea y se aprueba por todos los asistentes de manera presencial y virtual, que el 50% a disposición de la Asamblea se distribuya entre los asociados en la revalorización de los aportes sociales cargados en proporción del valor de aporte individual que aparecen hasta el 31 de diciembre de 2022.

12. Presentación y Aprobación de la Reforma Estatutaria. El presidente de la Asamblea presenta la propuesta de la Reforma a los Estatutos aprobada por el Consejo de Administración, informa que para la aprobación de esta propuesta debe estar aceptada y aprobada por las $\frac{3}{4}$ partes de los asociados, que hacen presencia en la Asamblea, informa que son pequeñas reformas a algunos de los artículos que a continuación se exponen:

Como está en los Estatutos:

ARTICULO 5º. PRINCIPIOS Y VALORES DE LA ECONOMIA SOLIDARIA.

A. Principios.

(Como está en los estatutos actuales)

1. El ser humano, su trabajo y mecanismos de cooperación tienen primacía sobre los medios de producción.



2. Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
3. Administración democrática, participación autogestionaria y emprendedora
4. Adhesión voluntaria, responsable y abierta.
5. Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
6. Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.
7. Formación e información para sus miembros de manera permanente, oportuna progresiva.
8. Autonomía, autodeterminación y autogobierno.
9. Servicio a la comunidad.
10. Integración con otras organizaciones del mismo sector.
11. Promoción de la cultura ecológica.

A. Principios

(Como queda con la reforma)

1. Adhesión voluntaria y abierta
2. Gestión democrática por parte de los asociados.
3. Participación económica de los asociados.
4. Autonomía e Independencia.
5. Educación, formación e información.
6. Cooperación entre cooperativas.
7. Compromiso con la comunidad.

DECISION DE LA ASAMBLEA: No se presentaron consideraciones al particular y hallado de conformidad, la Honorable Asamblea **POR DECISION UNANIME** aprobó el texto modificado del literal A del Artículo 5º de los estatutos actuales, que contiene los siete principios de la doctrina cooperativa.

Artículo 10. ACTIVIDADES Y SERVICIOS

Se presenta para modificación el texto del literal

C.- SECCION DE VIVIENDA. (Como está en los estatutos)

1. Otorgar crédito para construcción, mantenimiento mejora o adecuación de la vivienda familiar o construir directamente casas para que los asociados las paguen en la forma convenida.
2. Gestionar ante organismos oficiales del Estado, Banco Popular, FNA, Corporaciones de Ahorro y vivienda y otras entidades, programas para construcción de vivienda.
3. Adquirir lotes de terreno, materiales de construcción con destino a programas de vivienda de los asociados.



4. Distribuir materiales y elementos para la construcción, mejoramiento y adecuación de la vivienda.

C.-SECCION DE VIVIENDA. (Como queda con la reforma)

Tendrá por objeto

1. Otorgar créditos para mantenimiento, mejora o adecuación de la vivienda familiar.
2. Hacer convenios con empresas distribuidoras de materiales de construcción para facilitar la adquisición de los mismos a precios cómodos.

DECISION DE LA ASAMBLEA: No se presentaron consideraciones al particular y hallado de conformidad, la Honorable Asamblea **POR DECISION UNANIME** aprobó el texto modificado del literal C del Artículo 10º de los estatutos actuales, que contiene Las actividades y servicios de la cooperativa.

Artículo 45. QUORUM

Se mantiene el texto existente en este artículo.

Se agrega el siguiente PARAGRAFO.

PARAGRAFO: En las asambleas generales no habrá representación en ningún caso ni para ningún efecto, de las personas naturales.

DECISION DE LA ASAMBLEA: No se presentaron consideraciones al particular y hallado de conformidad, la Honorable Asamblea **POR DECISION UNANIME** aprobó anexar el texto del párrafo presentado para el Artículo 45 de los estatutos actuales, que establece el Quorum para las Asambleas Generales de la cooperativa.

Artículo 55. RESPONSABILIDADES Y DEBERES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Son funciones del Consejo de Administración.

Se mantienen todas las funciones que aparecen en el texto de los estatutos. Se anexa el siguiente Párrafo.

PARAGRAFO: Si el Consejo de Administración quedara desintegrado, La Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal o el quince por ciento (15%) de los asociados, convocaran a una Asamblea Extraordinaria en el término no mayor a treinta (30) días a partir de la desintegración, para realizar la respectiva elección por lo que resta del periodo.

DECISION DE LA ASAMBLEA: No se presentaron consideraciones al particular y hallado de conformidad, la Honorable Asamblea **POR DECISION UNANIME** aprobó anexar el texto del



parágrafo presentado para el Artículo 55 de los estatutos actuales, que establece Las responsabilidades y deberes del Consejo de Administración.

Artículo 72. COMITÉ DE CREDITO.

Se mantiene el texto completo de este articulo con los dos parágrafos y se incluye el parágrafo 3.

PARAGRAFO 3: Teniendo en cuenta el carácter familiar de la Cooperativa Coaacretur, El Comité de Crédito lo integrara temporalmente todos los miembros principales del Consejo de Administración, hasta que la cooperativa cuente con un número suficiente de asociados con los que pueda constituir este Comité, las solicitudes serán radicadas, analizadas y aprobadas por el Consejo de Administración con el cumplimiento de todos los requisitos que se establecen en este Estatuto y el reglamento del Comité de Crédito.

DECISION DE LA ASAMBLEA: No se presentaron consideraciones al particular y hallado de conformidad, la Honorable Asamblea **POR DECISION UNANIME** aprobó anexar el texto del parágrafo 3 presentado para el Artículo 72. Comité de Crédito de los estatutos actuales.

ARTICULO 83. MONTO MÍNIMO DE APORTES SOCIALES PAGADOS E IRREDUCIBLES

Texto actual. “Señalase como capital mínimo irreducible de aportes sociales íntegramente pagado equivalente a la suma de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes, monto que ha sido aportado en su totalidad por los asociados.”

Como queda aprobado

“Para todos los efectos legales y estatutarios, el monto mínimo de los aportes sociales pagados no reducibles de COOACRETUR, durante su existencia, será de 100 S.M.L.M.V., el cual se ajustará anual y acumulativamente, mediante la variación del IPC, total ponderado que calcule el DANE.”

DECISION DE LA ASAMBLEA: No se presentaron consideraciones al particular y hallado de conformidad, la Honorable Asamblea **POR DECISION UNANIME** aprobó el texto presentado para el Artículo 83. Aporte Mínimo Irreducible de los estatutos actuales.

Artículo 123. INTERPRETACION. (Nuevo artículo)

Las dudas que se presenten en la interpretación y aplicación de las normas del presente Estatuto y reglamentos, se resolverán por la Asamblea General, si esta reunida, o en su defecto, por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta la doctrina, los valores y los principios cooperativos generalmente aceptados.

DECISION DE LA ASAMBLEA: No se presentaron consideraciones al particular y hallado de conformidad, la Honorable Asamblea **POR DECISION UNANIME** aprobó incluir este nuevo Artículo 123, Interpretación.



Artículo 124. REUNIONES NO PRESENCIALES. (Nuevo artículo)

La Asamblea General, el Consejo de Administración, los Comités y demás órganos de COOACRETUR podrán deliberar y decidir válidamente, sin necesidad de la comparecencia personal en un mismo sitio de todos sus miembros, mediante la implementación de cualquier medio de comunicación simultánea o sucesiva del cual pueda dejar prueba.

Igualmente, serán válidas las decisiones del Consejo de Administración o del órgano respectivo, cuando por escrito o por otro medio verificable, todos los miembros expresen el sentido de su voto.

Si los miembros hubieren expresado su voto en documentos separados, estos deberán recibirse en un término máximo de un mes, contados a partir de la primera comunicación recibida.

El Representante Legal informará a los integrantes del Consejo de Administración o del órgano respectivo el sentido de la decisión, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de los documentos en los que se exprese su voto.

Para los efectos de este artículo se deberán observar las disposiciones legales vigentes sobre la materia, así como el reglamento que sobre reuniones no presenciales expida el Consejo de Administración.

DECISION DE LA ASAMBLEA: No se presentaron consideraciones al particular y hallado de conformidad, la Honorable Asamblea **POR DECISION UNANIME** aprobó el texto presentado para el nuevo Artículo 124. Reuniones No Presenciales, con el texto anexo.

Artículo 125. EFECTOS JURIDICOS DE LA REFORMA. (Nuevo artículo)

Las reformas estatutarias producirán efectos jurídicos entre los asociados desde la fecha en que sean aprobadas por la Asamblea General, a menos que se disponga otra cosa, pero frente a terceros solamente los producirán a partir de su inscripción en el registro mercantil.

DECISION DE LA ASAMBLEA: No se presentaron consideraciones al particular y hallado de conformidad, la Honorable Asamblea **POR DECISION UNANIME** aprobó el texto presentado para el nuevo Artículo 125. Efectos Jurídicos de la Reforma, con el texto anexo.

La presente reforma de Estatutos fue aprobada por la XXX Asamblea General Ordinaria de Asociados, realizada el día 18 de marzo de 2023, en Pamplona, Norte de Santander, Colombia.

13. Elección del Consejo de Administración 2023-2025. El presidente de la Asamblea procede a explicar la elección del Consejo de Administración, invitando a los asociados que quieran postular una plancha, procedan a inscribirla ante la secretaria de esta Asamblea, después de 10 minutos de receso para la inscripción de planchas solamente se presenta una sola con los siguientes nombres.

**PRINCIPALES**

CARLOS GONZALO JAIMES CRUZ
C.C No 13.348.481
MARIA HELENA CABEZA ROJAS
C.c. No 60.250.046
MARIA JUDITH JAIMES CRUZ
C.C. No 60.252.074
YANETH JULIANA CORONA EUGENIO
C.C. No 1094.283.522
GLORIA MARIA JAIMES CRUZ
C.C. No C.C. No 60.251.568

SUPLENTES

JOSE LUIS CAPACHO SANTAFE
C.C. No 88.034.262
CARMEN ALICIA CABEZA ROJAS
C.C. No 60.255.468
LUIS CAMILO CABEZA ROJAS
C.C. No 13.353.510
LUIS A. CORONA RODRIGUEZ
C.C. No 5.473.446
DANIEL ALBERTO CABEZA ROJAS
C.C. No 13.352.624

DECISION DE LA ASAMBLEA: El presidente somete a consideración la plancha única inscrita, la honorable asamblea por **DECISION UNANIME** aprobó la plancha presentada para conformar el consejo de administración para el periodo 2023 – 2025 de la cooperativa COOACRETUR.

El presidente de la Asamblea pregunta al consejo elegido de principales y suplentes, si aceden pertenecer al consejo de administración; los asociados elegidos aceptan de manera individual el cargo como consejeros para el periodo en mención.

Todos los miembros del consejo de administración fueron consultados previamente a su elección y aceptaron sus respectivos cargos.
Se adjunta la elección, debidamente firmada por cada uno de ellos.

14. Elección de la Junta de Vigilancia 2023-2025. Se presento plancha única para la Junta de Vigilancia. El presidente de la Asamblea presenta los nombres de los integrantes principales con sus respectivos suplentes.

PRINCIPALES

FABIOLA JAIMES CRUZ
C.C. No 60.255.197
JUAN FRANCISCO JAIMES CRUZ
C.C. No 13.352.609
ROSA EDILMA ROJAS MOJICA
C.C. No 60.255.156

SUPLENTES

ELKIN FELIPE SUAREZ GONZALES
C.C. No 1.094.243.270
DANIEL RICARDO MARTINEZ J.
C.C. No 1094.265.567
BEATRIZ XCABEZA DE JAIMES
C.C. No 27.789.409



15. Elección del Comité de Apelaciones. Para elección del Comité de Apelaciones 2023-2025 se presenta la única plancha integrada así:

DUBAN FELIPE MARTINEZ J.
C.C. No 1.094.276.831
OSCAR ALBERTO JAIMES CRUZ
C.C. No 13.352.107
ELSA MERCEDES SANDOVAL
C.C. No 27.789.071

16. Aprobación y autorización al Consejo de Administración para trasladar los saldos a 31 de diciembre de 2022 de los Fondos de Educación para que se ejecuten en la presente vigencia 2023. El presidente de la Asamblea informa sobre los saldos existentes de Educación por valor de \$ 1.100.966.11, el presidente solicita a los asociados presentes que autoricen con el voto al Consejo de Administración para que traslade estos saldos y se ejecuten en la presente vigencia 2023, el presidente de la Asamblea procede a preguntar si están de acuerdo con la propuesta presentada de autorizar al Consejo de Administración para el traslado del Fondo de Educación a lo cual responden que si están de acuerdo, todos los asociados presentes votan por el sí, de tal manera queda autorizado en Consejo para realizar este traslado y además para que se puedan ejecutar este año 2023.

17. Autorización al Representante Legal para tramitar la actualización del Registro Web ante la DIAN, con la finalidad de que la cooperativa sea admitida en el régimen Tributario Especial. La Honorable Asamblea de Asociados de Coaacretur aprobó por unanimidad, autorizar al Representante Legal de la Cooperativa, señor JORGE ENRIQUE JAIMES CRUZ, para que solicite ante la DIAN el proceso de actualización de la información en el registro WEB para continuar perteneciendo al Régimen Tributario Especial durante el año fiscal 2023.

18. Propositiones, Recomendaciones y Sugerencias. Se propone autorizar al Representante Legal para que, de inicio al estudio de distribución de los excedentes aprobados para destinación de la Asamblea en el proceso de revalorización de los aportes sociales de los asociados de acuerdo y en proporción al valor de sus aportes a 31 de diciembre de 2022.

Se propone por la Asamblea estudiar la posibilidad de mejorar los servicios para el pago de los aportes sociales y de las cuotas de créditos de las personas que viven en otras regiones del país y que se ven obligadas a cancelar por consignación en los bancos en las que tienen las cuentas la cooperativa; el BBVA y el Banco Popular, con el fin de establecer un acuerdo para que estas consignaciones tengan un valor inferior al que se paga habitualmente por este servicio, se autoriza al Gerente para que realice esta gestión.

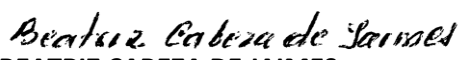


19. Clausura, evaluación y cena. El presidente de la Asamblea Carlos Gonzalo Jaimes Cruz agradece a los asociados la presencia en esta Asamblea y manifiesta que se realizó conforme a las disposiciones vigentes para este tipo de Asamblea presencial y virtual, considera que se desarrollaron todos los numerales planteados en el orden del día con la presencia de 30 asociados hábiles que participaron en la XXX Asamblea General Ordinaria de COOACRETUR quienes la aprueban después de haber sido leída.

Siendo las 8:00 de la noche del día sábado 18 de marzo de 2023, se da por terminada la XXX Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa Multiactiva Multifamiliar COOACRETUR una vez agotado el orden del día.

En constancia firman,


CARLOS GONZALO JAIMES CRUZ
Presidente Asamblea General Ordinaria


BEATRIZ CABEZA DE JAIMES
Secretaria Asamblea General Ordinaria

La secretaria de la presente Asamblea certifica que el Acta N° XXX de fecha 18 de marzo de 2023; es fiel copia tomada del libro de Actas de la Asamblea General Ordinaria de Asociados (as) de la Cooperativa Multiactiva Multifamiliar "COOACRETUR"

Atentamente,


BEATRIZ CABEZA DE JAIMES
Secretaria Asamblea General Ordinaria



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

VIGENCIA 2023 A 2025

PRINCIPALES

CARLOS GONZALO JAIMES CRUZ
C.C No

MARIA HELENA CABEZA ROJAS
C.c. No

MARIA JUDITH JAIMES CRUZ
C.C. No

YANETH JULIANA CORONA EUGENIO
C.C. No

GLORIA MARIA JAIMES CRUZ
C.C. No

SUPLENTE

JOSE LUIS CAPACHO SANTAFE
C.C.

CARMEN ALICIA CABEZA ROJAS
C.C. No

LUIS CAMILO CABEZA ROJAS
C.C. No

LUIS A. CORONA RODRIGUEZ
C.C. No

DANIEL ALBERTO CABEZA ROJAS
C.C. No